

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00936.

En atención a la solicitud que antecede (*Núm.42*), requiérase a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.**, para que en el término de tres (3) días contados a partir de su notificación, informe sobre el cumplimiento de lo comunicado mediante oficios “*N°21-00478 y 21-02453 de 19 de marzo y 11 de noviembre de 2021*”, (*Núm.9 y 31*), lo anterior so pena de las sanciones a que hubiere lugar. Por secretaría oficiase de conformidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria encaminada a impartir el trámite de rigor al mencionado oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona sur de Bogotá, lo anterior en aras de obtener pronta respuesta.

Cúmplase,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7313a811e00066cf8a03d47ab8a48535e01e2ec894b7eed5373a61727f4ae676**

Documento generado en 28/03/2022 03:02:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**